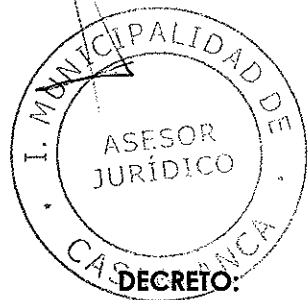


DECRETO ALCALDICIO N° 571.-

CASABLANCA, 08 de Febrero del 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con fondos disponibles en dinero efectivo para atender necesidades que demanden gastos de poca entidad y/o de apremiante urgencia.-
- 2.- Lo informado por la encargada del Centro Cultural.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1.499 del 20 de Diciembre del 2.006
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



- I.- AUTORIZASE, al funcionario municipal don **LUIS PACHECO SILVA**, cédula de identidad N° 12.229.095-6, para mantener y operar caja chica de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) en dinero efectivo para cubrir cualquier imprevisto que se suscite los días de desarrollo de XIX Encuentro de Payadores.
- II.- Con el objeto de fiscalizar la veracidad de la cuenta, la autenticidad de la documentación respaldatoria y la exactitud de las operaciones aritméticas y contables, se deberá rendir cuenta documentada conforme a los procedimientos de general aplicación en la materia.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto alcaldicio, al Subtítulo 22 Item 12 Asignación 002 "Gastos Menores – Presupuesto Programas Culturales" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA TERESA SALINAS VEGA
Secretario Municipal (S)



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. C. Cultural
Jurídico